

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 12.263/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 244/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Lidia María Herrador Escobedo contra Karting Hermanos Funes S.L., en la que con fecha 5/10/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Se extingue la relación laboral existente entre D^a. Lidia María Herrador Escobedo y Karting Hermanos Funes S.L., con efectos desde la fecha de esta resolución.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 691,87

euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción, (relación laboral 19/01/10 - 5/10/10; y 3.690 euros, en concepto de salarios dejados de percibir tramitación.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la ltma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Karting Hermanos Funes S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.